



## Terminos y Condiciones de Uso

Bienvenido a **As Caselas Camper**. A continuación, encontrarás los términos y condiciones que rigen el alquiler de nuestros vehículos camper. Es importante que leas atentamente este documento antes de realizar cualquier reserva. Al alquilar uno de nuestros campers, aceptas cumplir con las condiciones aquí descritas, destinadas a garantizar una experiencia segura, transparente y placentera para todas las partes.

### 1. PRECIOS Y RESERVAS

El precio del alquiler varía según la temporada, el modelo de camper elegido y el número de días que desees alquilarlo. Nuestro sistema de reservas te permite realizar la contratación directamente desde la página web de manera rápida y segura.

Al reservar, puedes optar por abonar el 100% del importe o realizar un pago inicial del 30% en concepto de "Señal". El 70% restante deberá ser abonado al momento de la recogida del vehículo.

Además, antes de la recogida, es necesario que el arrendatario deposite una fianza de 600 € en **Efectivo**. Esta fianza garantiza el buen uso y la correcta devolución del vehículo, y será reembolsada tras finalizar el alquiler en efectivo o transferencia bancaria en las 72h siguientes, una vez comprobado que el camper no cuenta con daños asociados al alquiler.

### 2. POLÍTICA DE CANCELACIÓN:

Si se comunica la anulación con más de 30 días de antelación al inicio del alquiler se devolverá el 100% de la señal adelantada (30% de la reserva completa).

Si se comunica la anulación con menos de 30 días de antelación al inicio del alquiler no habrá devolución alguna. El arrendador se quedará con el 100% la señal (30% de la reserva completa).

### 3. FIANZA:

La fianza de 600€ abonada a la entrega del vehículo será devuelta luego de la devolución del mismo después de ser examinado el vehículo, el cual, en caso de desperfectos debidos al mal uso, determinará mediante nota detallada, el importe que el cliente deberá abonar, autorizando al arrendatario a compensar dicho importe de

la fianza depositada. En caso de no ser posible la valoración de los daños de forma inmediata, la arrendadora dispondrá de 30 días para la devolución en su caso, del importe de la fianza sobrante, una vez deducido el coste de reparación de los desperfectos o daños causados.

Si los desperfectos o deterioros fueran superiores a 600 €, serán cubiertos por cuenta de la compañía de seguros que cubre el riesgo del furgón camper a partir de dicha cantidad (franquicia), salvo que el arrendatario hubiese actuado con mala fe y la citada compañía de seguros rehúse el abono, pues en tal caso el importe de las reparaciones serán íntegras por el arrendatario.

#### 4. FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO:

**No procederá por parte del arrendatario exigir indemnización alguna si, por motivo de fuerza mayor o por causa fortuita, el vehículo no pudiera entregarse el día convenido.** Se entiende por causa mayor un elemento atmosférico insuperable y por caso fortuito una avería o siniestro no reparable para la fecha prevista de entrega de la autocaravana. En tal supuesto se devolverá íntegra al arrendatario la cantidad entregada en concepto de señal y reserva.

#### 5. RESOLUCIÓN ANTICIPADA:

En caso de que el arrendatario, por propia decisión unilateral, inicie con retraso o termine anticipadamente el alquiler, no tendrá derecho a reembolso alguno.

La no presentación del arrendatario en el lugar y hora convenidos para el inicio del presente contrato, tendrá la consideración de rescisión unilateral del contrato y de la reserva, por parte del arrendatario, con los siguientes efectos:

Penalización del 100% del valor del alquiler contratado.

El arrendador podrá disponer del vehículo reservado no teniendo el arrendatario derecho a indemnización ni compensación ninguna.

#### 6. REQUISITOS:

La edad mínima para poder conducir el vehículo es de 25 años y 2 años de vigencia del permiso de conducción.

Si el permiso de conducir del arrendatario es de un país extranjero, el mismo deberá ser reconocido por la Unión Europea. A este respecto, están reconocidos los carnés de conducir de los países europeos, de los Estados Unidos o un carnet internacional.

(<https://www.dgt.es/nuestros-servicios/permisos-de-conducir/permisos-extranjeros-y-de-fuerzas-y-cuerpos-de-seguridad/conducir-con-un-permiso-extranjero/#:~:text=Espa%C3%B1a%20pueden%20variar%3A-,Permisos%20de%20la%20UE%20y%20el%20EEE,siempre%20y%20cuando%20est%C3%A9n%20vigentes.>)

El arrendatario entregará a la firma del presente contrato copia de su permiso de conducción, o de la persona que vaya a conducir el vehículo, asumiendo el arrendatario toda responsabilidad que se derive de no atender este requisito, ya sean posibles sanciones de tráfico, o rehúse por parte de la compañía de seguro propia ante cualquier siniestro.

#### 7. USO Y DISFRUTE CONFORME A LA LEY:

Se prohíbe expresamente destinar el vehículo a cualquier actividad contraria a la moral, las leyes y las buenas costumbres. Expresamente queda prohibido transportar más números de personas que el permitido por la Ficha Técnica del vehículo, realizar carreras, transporte de mercancías u objetos, estén o no permitidos por nuestra legislación, ceder su uso a título oneroso o lucrativo. El arrendatario se compromete a respetar siempre las obligaciones y limitaciones del vigente Código de Circulación y se obliga a:

- No permitir que lo conduzcan otras personas más que él mismo o las que expresamente estén autorizadas.
- No llevar más pasajeros que los especificados en la documentación del vehículo.
- No realquilar o transportar personas con fines comerciales y cualquier otro uso que no esté incluido en el contrato
- No transportar cualquier tipo de mercancía, drogas, productos tóxicos o inflamables.
- No ceder su uso a terceros a título gratuito o lucrativo y no auxiliar a delincuentes
- No cometer delitos, aunque estos solo sean castigados según la legislación vigente en el lugar de los hechos.
- No conducir el vehículo en inferioridad de condiciones físicas motivadas por alcohol, drogas, fatiga o enfermedad
- No transitar fuera de la red viaria o en cualquier terreno no adecuado, ni participar con el vehículo en pruebas deportivas, de resistencia, carreras u otras que puedan dañarlo
- No utilizarlo para empujar o remolcar otros vehículos o remolques
- No desprecintar o manipular el cuentakilómetros, debiendo comunicar inmediatamente al arrendador cualquier avería del mismo.

#### 8. SANCIONES , MULTAS Y PARALIZACIÓN DEL VEHÍCULO:

El arrendatario será responsable ante cualquier sanción o multa, que, por contravenir las disposiciones vigentes le fueren impuestas en el tiempo de vigencia de este contrato de alquiler. En el supuesto de que por culpa del arrendatario fuese el vehículo retenido o embargado, serán por su cuenta y riesgo los gastos y el lucro cesante de la arrendadora durante el tiempo que dure la indisponibilidad del vehículo, aplicándose por cada día que fuere retenido o embargado el importe por día, según modelo y tarifas en vigor del precio de alquiler del vehículo. En caso de paralización del vehículo por causa única y exclusivamente imputable al arrendatario, éste será responsable de los perjuicios derivados de dicha paralización y en consecuencia correrá con cubrir el doble de los gastos de alquiler todos los días que quede inmovilizado según tarifa vigente.

#### 9. DEPOSITO DE GASOIL, AGUAS LIMPIAS, AGUAS RESIDUALES, WC, BUTANO:

El vehículo arrendado se entrega en perfectas condiciones para su uso y disfrute, con el depósito de combustible (gasoil) lleno, habiendo sido instruido debidamente el arrendatario por parte del arrendador o personal a su cargo. La devolución del vehículo el día convenido se realizará en las mismas condiciones, con su interior limpio y los depósitos de aguas residuales debidamente vaciados, así como el depósito de combustible lleno. En caso contrario, acepta el arrendatario el pago del combustible faltante a razón de 1,70 €/lts más la cantidad fija de 30 € que, en su caso, se extraerá de la fianza.

#### 10. PRÓRROGA:

En principio queda prohibida la prórroga del presente contrato. No obstante, si el arrendatario quiere prolongar el arrendamiento del vehículo sobre las fechas establecidas, deberá comunicarlo al Arrendador con una antelación de 3 días a la finalización del contrato, siendo facultad del Arrendador autorizar la prórroga, habida las disponibilidades que en ese momento tenga el arrendador, por lo que no se asume por tanto compromiso previo alguno en este sentido. Los retrasos en la entrega no autorizados ni debidos a fuerza mayor, serán penalizados con una tarifa diaria triple a la cantidad aplicada en contrato.

### 11. SEGURO:

El vehículo objeto de este contrato se encuentra asegurado según la ley. Serán de cuenta exclusiva del arrendatario las responsabilidades civiles que se deriven de hechos o circunstancias no contempladas como incluidas en la póliza. El arrendatario se hará cargo solo con el importe correspondiente a menos que no se le atribuye la culpa de un uso inadecuado del vehículo.

### 12. CONDICIONES DE USO

Está prohibido fumar dentro del vehículo. Los gastos de limpieza y desinfección, derivados de cualquier incumplimiento, correrán a cargo del arrendatario. Asimismo, éste último deberá asumir los gastos derivados de la ventilación o la eliminación del olor a tabaco, incluyendo las pérdidas generadas por la imposibilidad de alquilar el vehículo durante algún tiempo debido a este motivo. La penalización por fumar dentro del camper o autocaravana es de 100€

### 13. CONDICIONES

El arrendatario no adeuda las prestaciones del viaje ni, sobre todo, la totalidad de éstas últimas.

Si en el momento de la entrega del Camper alquilado no se dispone del permiso de conducir que se corresponda con el vehículo alquilado, se considerará que no se ha recogido el mismo; en este caso se aplicarán las condiciones de anulación pertinentes.

Tan solo podrán conducir el vehículo el arrendatario y los conductores autorizados

Los correspondientes precios de alquiler incluyen: IVA, 150 km/día, seguro a todo riesgo con franquicia de 600€.

El arrendatario reconoce que recibe el vehículo en perfectas condiciones mecánicas, provisto de la documentación necesaria y con las herramientas, neumáticos y accesorios adecuados y se compromete a conservarlo en buen estado.

Queda expresamente prohibido al arrendatario variar cualquier característica técnica del vehículo, las llaves, cerraduras, equipamiento, herramientas y/o accesorios del vehículo, así como efectuar cualquier modificación de su aspecto exterior y/o interior, salvo expresa autorización escrita por parte del arrendador. En caso de infracción de este artículo, el arrendatario correrá con todos los gastos de reacondicionamiento del vehículo a su estado original, debiendo abonar así mismo una indemnización del triple del valor de alquiler diario por la inmovilización del vehículo hasta su total reparación.

#### 14. DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO

Si se devuelve el camper una vez transcurrido el tiempo acordado por escrito, el arrendador computará 30,00 € IVA incluido, por hora de retraso.

En caso de devolver el vehículo antes de que transcurra el período de alquiler contratado, se deberá igualmente pagar el precio íntegro de alquiler acordado contractualmente.

Para devolver el vehículo en un centro distinto al de recogida, se requerirá un acuerdo especial con el arrendador y el pago del importe correspondiente a este servicio que se pactará antes de la recogida del Camper.

Si el arrendatario se retrasa en los pagos, se aplicarán intereses por demora de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Cualquier alteración de las fechas de alquiler, deberá ser previamente autorizada por el arrendador. El incumplimiento de esta condición faculta al arrendador para hacerse cargo del vehículo o requerir judicialmente. El arrendador se reserva el derecho de obtener la devolución del vehículo, en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, si su utilización contraviene lo dispuesto en el mismo.

En la devolución del vehículo por finalización del alquiler, en la que el arrendatario no esté presente en la inspección del mismo por causas imputables a él, entrega por buzón o no-disponibilidad, y se aprecien daños en el vehículo, el arrendatario acepta la valoración de los daños resultantes de la inspección realizada por el personal del arrendador.

El hecho de llenar el depósito de agua potable con diesel u otro combustible, o el depósito de diesel con agua u otro combustible, implica una penalización de 900€

El incumplimiento de cualquiera de estos puntos resultará en la retención proporcional de la fianza, según lo estipulado a continuación:

A. Depósito de gasoil lleno: El depósito de gasoil debe ser rellenado en la gasolinera próxima a la zona de recogida y será verificado al momento de la devolución. Cualquier litro faltante se cobrará a 2,5 €/l.

B. Depósitos de aguas: La furgoneta debe devolverse con:

- El depósito de aguas limpias, lleno.
- El depósito de aguas grises, vacío.
- El depósito de aguas negras vacío y aclarado con la manguera provista. Además, debe desinfectarse con una pastilla nueva.

C. Limpieza de la furgoneta: La camper debe entregarse en condiciones de limpieza razonables tras un uso respetuoso. En caso de devolverse en un estado

considerablemente sucio, se aplicará una penalización de 50 €, que será descontada de la fianza.

D. Horarios de entrega y recogida:

Entre las 9:00 - 14:00 y 16:00 -20:00.

Es posible realizar estos intercambios en horarios especiales, sujetos a cargos adicionales. El horario acordado para entrega/recogida debe respetarse con precisión. Cada hora de retraso será penalizada con un cargo de 30 €.

## 15. PAÍSES A VISITAR

El arrendador sólo está autorizado a circular con el vehículo arrendado en los siguientes países: Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bulgaria, República Checa, Chipre, Croacia, Dinamarca, República Eslovaca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Suecia, Suiza, Albania, Bielorrusia, Bosnia-Herzegovina, Macedonia, Moldavia, Serbia, Túnez, Turquía y Ucrania.

## 16. ROBO, INCENDIO O DAÑOS

En caso de accidente, robo, incendio o daños generales está en manos del arrendatario proceder a los pasos legales relativos necesarios para que el seguro se pueda hacer cargo de los gastos correspondientes.

## 17. ANIMALES

Se podrán llevar animales de compañía siempre que el arrendador haya dado su autorización expresa.

## 18. AVERÍAS

**Detener el vehículo lo antes posible cuando se ilumine cualquier testigo que indique anomalía en el funcionamiento del vehículo, debiendo contactar con el arrendador.**

El arrendador responderá de forma ilimitada en caso de dolo y negligencia grave.